

Sr.

Coronel Alvaro Obregón

Le Breche



Telégrafos Federales

CONDICIONES

1º Los mensajes ordinarios se transmitirán por el turno que les corresponda, excepción hecha de los URGENTES, que causarán el recargo correspondiente conforme a tarifa.— 2º Serán llevados al domicilio que en ellos se indique, no respondiendo por retardo en su entrega si resulta inexacto, y toda aclaración a este respecto, causará el costo de un nuevo mensaje.— 3º Tampoco se responde por trastornos en el servicio por causa de fuerza mayor.— 4º No se contrae responsabilidad por equivocaciones causadas por escritura incorrecta o en idiomas extranjeros o en clave.— 5º Para mayor garantía del público se colacionarán los mensajes que regularan más exactitud en su transmisión, cobrándose por este requisito doble precio de tarifa.— 6º Las repeticiones de mensajes pedidos por los interesados, causarán el costo de un nuevo mensaje.— 7º En caso de falta en las Oficinas Federales, debidamente comprobada, ya consista en retardo o no entrega del telegrama, en demora por mal empacado, o en errores en la transmisión o recepción del mismo, por toda indemnización se reembolsará al expedidor el importe del costo del mensaje.— 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de las líneas u oficinas extrañas, en conexión con la Red Federal.— 9º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motivó.

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

TELEGRAMA

Núm. *1* De *Agua Prieta* el *30* de *Julio* de 191*3*

Recibido en

36 of 216

H. D.	H. R.	T.
<i>11.40</i>	<i>57</i>	<i>R</i>

Via

Sr.

Alvaro Obregon

Puede entregar en Jefatura de hacienda cuentas de Julio a Septiembre remitiendome las de Octubre y noviembre pues no hay antecedente de las cuentas anteriores si no unicamente desde el mes de Octubre. Reciterole saludos El Pagado a C Troncosa

YGNACIO P. GAXIOLA,

APARTADO POSTAL NO. 93.

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO.

4^o Batallon Forajulas

4/o. Batallón Irregular de Sonora.
Habilitado.

El Pagador de la Columna Sonorense, C. A. Troncoso, en telegrama de 13 del actual, me dice lo siguiente:

" Puede enterar en Jefatura de Hacienda, cuentas de Julio á Septiembre, remitiendome las de Octubre y Noviembre, pues no hay antecedentes de las cuentas anteriores, sino unicamente desde el mes de Octubre."

Lo que tengo la honra de comunicar á Ud. adjuntandole de conformidad con los inventarios por suplicado axesos, las cuentas de este Cuerpo, correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Septiembre, así como la cantidad de \$ 1.596, 55 MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, que resultaron de existencia, el día 30 de Septiembre; suplicandole al ser en su poder, las cuentas y efectivo indicado, se sirva ordenar se me devuelva un tanto de los citados inventarios debidamente autorizados, así como el certificado de entero correspondiente.

Hago á Ud. presente mi atenta consideración.

Hermosillo, Febrero 27 de 1913.

Por el Coronel Hab. Alvaro Obregón.

El Capitán l/o. Secretario.

Al C. Jefe de Hacienda en el Estado.

Guaymas, Son.



Año Fiscal de 1914 á 1915.-

Certificado Núm. 475.-

El Jefe de Hacienda y el Contador

Certifican: que á fojas Ciento diez del Libro General de Caudales de esta Jefatura, correspondiente al año fiscal, obra una partida del tenor siguiente:

1913.-

Rebueno 24.- por Reutes de Cobranza.-
Cde D'ruim 11.-

Un mil quinientos noventa y cinco pesos, cincuenta y cinco centavos, - que según oficio adjunto, entregó el Capitán 1º Secretario Francisco Jorguez, por cuenta del Coronel Habilitado del 4º Batallón Irregular de Sonora, Álvaro Obregón, como existencias, que le resultó el día 30 de Septiembre último.-

Diezete Núm 475.-

\$ 1595 55

Oficial 2o.
Francisco Jorguez

Y para constancia se expide el presente en Guaymas, á Diecisiete de Septiembre de mil novecientos Trece.

EL JEFE DE HACIENDA,

EL CONTADOR,

[Handwritten signatures of the Chief of Treasury and the Auditor]